ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO:	SSSD -004	FECHA:	3/11/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE SALUD

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolucion	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual? _____

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC - NIT
JUAN CAMILO GALVIS BERNAL	1034656114

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
2673	
CDP	
8415	3/11/2023

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0111-2.1.2.02.02.008.83990-32.2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICO Y EMPRESARIALES N.C.P.	2	4.160.000,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**4.160.000,00**

VALOR EN LETRAS:	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	-
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	4.160.000,00
Total	**4.160.000,00**

OBJETO DEL CRP

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 2673 /2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

OBSERVACIONES

IVAN MAURICIO MORENO
FIRMA Y NOMBRE ORDENADOR DE GASTO

Elaboró: Yaqueline Peña Pacheco - Profesional Universitario
Revisó: Tatiana Bernal Buitrago Lider Financiera
Aprobó: German Mejia Lider Contratacion

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

DIRECCION DE PRESUPUESTO

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CRP

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO:	SSSD -004	FECHA:	3/11/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE SALUD

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolucion	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual? _____

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC - NIT
JUAN CAMILO GALVIS BERNAL	1034656114

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
2673	
CDP	
8415	3/11/2023

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0111-2.1.2.02.02.008.83990-32.2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICO Y EMPRESARIALES N.C.P.	2	4.160.000,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			4.160.000,00

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	-
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	4.160.000,00
Total	**4.160.000,00**

OBJETO DEL CRP

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 2673 /2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

OBSERVACIONES

IVAN MAURICIO MORENO
FIRMA Y NOMBRE ORDENADOR DE GASTO

Elaboró: Yaqueline Peña Pacheco - Profesional Universitario
Revisó: Tatiana Bernal Buitrago Lider Financiera
Aprobó: German Mejia Lider Contratacion

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

DIRECCION DE PRESUPUESTO

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CRP

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO 2673-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y JUAN CAMILO GALVIS BERNAL CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.034.656.114

Entre los suscritos **IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.115.002** expedida en Fontibón, en su calidad de Secretario de Salud, nombrado mediante Resolución 2028 del 12 de octubre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con **NIT 800.094.755-7**, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra, **JUAN CAMILO GALVIS BERNAL** identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1.034.656.114**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición y prorroga No. 1 al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO 2673 de 2023**, previas las siguientes consideraciones: **1**.Que, el nueve (09) de junio de dos mil veintitres (2023), se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **2673-2023**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA".*** **2.** Que, el contrato tiene un valor inicial de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12'000.000)** y un plazo de ejecución de cinco (05) meses sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023). **3.** Que, el día nueve (09) de Junio de dos mil veintitres (2023), las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios 2673 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.**4.** Que, el contrato tiene como fecha de finalización el día ocho (08) de noviembre de dos mil veintitres (2023). **5.** Que, la supervisora del contrato **FABIO SANJUAN QUINTERO** mediante formato de solicitud de modificación contractual anexa al presente documento, considera viable prorrogar y adicionar en recursos al contrato de prestación de servicios 2673 de 2023, *"Por lo anterior, se hace necesario prorrogar por Un (1) mes y veintidós (22) días sin que supere el 30 de diciembre de 2023., es decir hasta el 30 de diciembre de 2023 y adicionar por la suma de* ***CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4'160.000),*** *al contrato de prestación de servicios No 2673-2023".* **6.** Esta modificación atiende los aspectos y necesidades que fundamentaron la contratación, por lo que con la suscripción de la misma no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, ni se vulneraran los principios de libertad de concurrencia y de transparencia**. 7.** Que, se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8415 de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintitres (2023) expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio. **8.** Que, el plazo de prórroga establecido será de **UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada, teniendo como nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). 9.** Que, la presente adición se ajusta a lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* **10.** Que, de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula tercera del contrato 2673 de 2023, en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4'160.000),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($16'160.000).**

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO 2673-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y JUAN CAMILO GALVIS BERNAL CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.034.656.114

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal, vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8415 de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintitres (2023) RUBRO: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPREARIALES N.C.P / RECURSO PROPIO – DESTINACIÓN ESPECIFICA / COLJUEGOS / CÓDIGO 0111 - 2.1.2.02.02.008.83.990-32.2.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2673 de 2023, por un término de **UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato teniendo como nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición la garantía que ampara el cumplimiento N° 21-46-101069906 solicitadas por la entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. El presente documento de adición y prorroga y todos los antecedentes enunciados integran y forman parte del contrato de prestación de servicios 2673 del nueve (09) de Junio de dos mil veintitres (2023).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente adición y prorroga por quienes en ella intervienen a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Firma **IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR** ORDENADOR DEL GASTO	Firma Juan Galvis **JUAN CAMILO GALVIS BERNAL** C.C 1.034.656.114 CONTRATISTA

Proyectó:	Jessica Santamaría Castellanos – Profesional Contratista - Secretaría de Salud
Revisó y aprobó	German Mejía - Profesional Especializado Contratista - Secretaría de Salud
Aprobó financieramente	Yaqueline Peña Pacheco – Área Financiera de la Secretaría de Salud de Soacha

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 CONTRATO *2673/2023* SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y *JUAN CAMILO GALVIS BERNAL*, C.C. *1.034.656.114*

ASUNTO: ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2673 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA" **CELEBRADO CON SEÑOR(A) JUAN CAMILO GALVIS BERNAL IDENTIFICADO CON CC: 1.034.656.114.**

Teniendo en cuenta que es un deber de las entidades públicas utilizar los medios que están asu alcance para lograr la normal ejecución y terminación de los contratos, siendo ésta una finalidad de interés público, propia de la contratación estatal, es importante, para la supervisión del contrato garantizar el correcto desarrollo de las actividades del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2673 del 09 de Junio de 2023 , el cual culmina el 8 de noviembre de 2023 , se debe adicionar y prorrogar el mencionado contrato.

Entendido lo anterior, y en aras de lograr una óptima articulación en los procesos de contratación adelantados por esta Secretaria de Salud, me permito justificar la adición y prorroga al citado contrato, bajo los siguientes argumentos:

- La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

- Que el día 09 de Junio de 2023, la Secretaría de Salud suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2673 / 2023 con contratista JUAN CAMILO GALVIS BERNAL identificada(o) con la cedula de ciudadanía No. 1.034.656.114, por el termino de Cinco (5) meses, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023., por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), teniendo como fecha de terminación el día 8 de noviembre de 2023.

En consecuencia, solicito de manera respetuosa continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios No 2673 / 2023 suscrito con contratista JUAN CAMILO GALVIS BERNAL identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 1.034.656.114.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar por Un (1) mes y Veintidós (22) días, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023. , es decir hasta el 30 de diciembre de 2023 y adicionar por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.160.000) al Contrato de Prestación de Servicios No 2673 / 2023.

Finalmente, se informa que una \vez revisados los antecedentes es claro que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial dando cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que contempla que (...) *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". (...)*

Cordialmente,

FABIO SANJUAN QUINTERO
SUPERVISOR(A)

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal **2023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 8415

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Expedición: 03 noviembre 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Objeto: ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 2673/2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAGESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Funcionamiento		
0111 - 2.1.2.02.02.008.83990 - 32.2	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	$ 4.160.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica COLJUEGOS	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 4.160.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

004

Juan Galvis

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF01-P02-F01 VERSIÒN 1.0 FECHA DE APROBACION 6/12/2021

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Dirección de Presupuesto
RECIBIDO
03 NOV 2023

NUMERO:	SSD-004	**FECHA:**	27/10/2023	**RADICADO:**

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA SALUD

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	X
Inversion	
Servicio de la deuda	

HORA: 5PM
FIRMA:

PROGRAMA DE INVERSIÓN:					
CÓDIGO BANCO:				FECHA ACTUALIZACIÓN:	
CODIGO SECTOR		CODIGO DEL PROGRAMA		CODIGO PRODUCTO	

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:

ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0111 - 2.1.2.02.02.008.83990 - 32.2	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	32.2	83990	4.160.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				4.160.000

VALOR EN LETRAS:	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 2673/2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
SECRETARIO DE SALUD
Proyecto: Sebastian santamaria : Profesional financiero
Reviso: Tatiana Bernal : Lider Financiera

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:22 PM horas del 08/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1034656114**
Apellidos y Nombres: **GALVIS BERNAL JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2023 01:50:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1034656114**

.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77511963** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234599908

PIB
13:53:12

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO GALVIS BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1034656114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de noviembre de 2023, a las 13:54:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1034656114
Código de Verificación	1034656114231108135448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:51:12 horas del 08/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1034656114,** Apellidos y Nombres **GALVIS BERNAL JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal de soacha**, con NIT **800094755-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1034656114 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2023 02:04 PM

Código Verificación: **48P96TWCX2**

Válida hasta: **06/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1034656114
NOMBRES	JUAN CAMILO
APELLIDOS	GALVIS BERNAL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOACHA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	08/06/2023	30/11/2023	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/08/2023 14:18:52	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para